MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2912

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 58/19 SUSCRITO CON EL CONSORCIO ORIENTAL EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 83/2018, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 6 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO RUTA VI – RAÚL PEÑA. ID Nº 351.947.

Asunción, 21 de noviembre de 2019.

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 58/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ORIENTAL, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 6, PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO RUTA VI – RAÚL PEÑA", y ;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley Nº 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 .DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 253 de fecha 12 de febrero de 2019, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 83/2017. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 6 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO RUTA VI – RAÚL PEÑA", Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL "CONSORCIO ORIENTAL",

Que en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 58/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL "CONSORCIO ORIENTAL", PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 6 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO RUTA VI – RAÚL PEÑA", en fecha 28 de marzo de 2019 ., se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03".

COPIA

Abg. [illegible]
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

94 (cuarenta y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2912

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 58/19 SUSCRITO CON EL CONSORCIO ORIENTAL EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 83/2018, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 6 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO RUTA VI – RAÚL PEÑA. ID N° 351.947.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 136/2019,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 2329 de fecha 15/11/2019.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 1.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 58/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ORIENTAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 6 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO RUTA VI – RAÚL PEÑA.

Artículo 2°.- Las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 1, representa un incremento de Gs. 2.482.379.191 (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y dos millones trescientos setenta y nueve mil ciento noventa y un) IVA Incluido y un porcentaje total de 16.93%, respecto al monto del contrato original.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo en 1,69 meses (10 meses x 16,93%), lo que representa 52 días calendario por alcance de obra, quedando como fecha final de terminación de los trabajos el 1 de abril de 2020.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A003130

AWD/gg

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

93 (noventa y tres)